



Ministerio de la Producción
Secretaría de Industria, Comercio y
Minería



Expediente N°: S01:0286240/2002

CERTIFICADO DE OTORGAMIENTO N° 42-0156/2003

LEY N° 24.449/95, SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 779/95 Y RESOLUCION 91/2001

EXTENDIDO A FAVOR DE : FATE S.A.I.C.I.

- Razón Social de Solicitante: FATE S.A.I.C.I.
- N° de inscripción al registro: 38-57/2001
- Domicilio: MARCELO T. DE ALVEAR 590 PISO 3° CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (1058) Capital Federal
- N° de Cuit: 30500842586

La DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIA, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 24.449 y su reglamentación, concede el CERTIFICADO DE HOMOLOGACION DE AUTOPARTES DE SEGURIDAD, abajo especificada/s.

Nombre de la Autoparte de Seguridad: Neumáticos

Identificación de la/s Autoparte/s de Seguridad: Descripción en Anexo I de 1 página/s con 3 productos

Este CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DE AUTOPARTES DE SEGURIDAD tendrá validez mientras la empresa fabricante:

1. Mantenga fielmente las especificaciones de cada Autoparte de Seguridad.
2. Someta previamente a la Autoridad Competente cualquier alteración a ser introducida en la Autoparte de Seguridad que pueda influir en los ítems de seguridad vehicular.
3. Hacer las aclaraciones que eventualmente requiera la autoridad competente.
4. Mantenga disponible los resultados de las pruebas y ensayos conforme los procedimientos normativos en vigencia.

Intervino		Firma y Sello	Fecha de Emisión
		 LIC. ALBERTO JOSE VALLE DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA DECRETO 50/2001	06 FEB 2003